



## PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL

### CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA

Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación  
NIT: 037320124-2

Identificación de DANE 354498002311

Ocaña Norte de Santander

2025

## PROYECTO TRANSVERSAL EDUCATIVO MOVILIDAD SEGURA

LA SEGURIDAD VIAL ES UN  
COMPROMISO DE TODOS



	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

## INTRODUCCIÓN

El proyecto transversal de movilidad y tránsito del Centro Educativo Carrusel de la Alegría se concibe como parte fundamental de la formación y educación ciudadana, elemento imprescindible en la creación de la nueva cultura cívica y ética. Este proyecto es parte fundamental de las temáticas propias para desarrollar las competencias ciudadanas abordadas en la estructura educativa en las áreas de sociales o de ética y valores, aunque involucran de una u otra forma todas las material del currículo.

Para lograr en la sociedad la formación en cultura ciudadana es ahora tarea de las instituciones educativas las que asumen en forma obligatoria el desarrollo de la estrategia a través de proyectos transversales en democracia y valores ciudadanos y de conveniencia educación sexual, prevención de desastres, cuidado del medio ambiente y en educación vial.

La movilidad segura se asume como el conocimiento por parte de los ciudadanos de las normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que permitan dar respuestas seguros en las distintas situaciones de tránsito en las que se vean inmersas como peatones, pasajeros o conductores.



	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

## JUSTIFICACIÓN

Este proyecto busca establecer medidas de seguimiento y control a la movilidad seguridad, permitirá conocer de manera directa los resultados que frente a esta problemática se vienen aplicando, su efectividad y las necesidades que surgen. El seguimiento real y efectivo también llevará a que la comunidad educativa se involucre con su entorno, que sus acciones trasciendan de las paredes del centro educativo para trabajar conjuntamente con los residentes del sector, con el fin de articular acciones y programas que ofrezcan una movilidad con mayor seguridad por las vías y que conduzcan a una cultura de la movilidad seguridad.

El tener conocimiento real de las acciones que se vienen aplicando frente a la problemática de la accidentalidad en tránsito, permitirá involucrar de manera directa a la comunidad de cada uno de los sectores en donde se desarrollan las diferentes acciones y tomar conciencia que la accidentalidad es un asunto complejo, que se debe mirar bajo el concepto de percepción de riesgo, por lo que es necesario en primer lugar trabajar conjuntamente por una Cultura de Seguridad Orientada al Auto Cuidado. La movilidad segura no depende de una institución, sino de todos y cada uno de los actores de la vía, por lo tanto, se deben generar cambios en el comportamiento riesgoso en la movilidad, en donde peatones, motociclistas, conductores tomen conciencia del papel que desempeñan. Así mismo, teniendo conocimiento de las acciones que se desarrollan se podrán identificar puntos críticos de accidentalidad, buscar mecanismos para eliminar factores de riesgo, motivo por el cual, es indispensable conocer de manera clara y concreta las acciones que se desarrollan en el Centro Educativo.



	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

## CARCTERIZACION Y LECTURA DEL CONTEXTO

NOMBRE: Centro Educativo Carrusel de la Alegría.

Ubicación: Departamento de Norte de Santander.

Dirección: Cra 11 # 25-10 Barrio las Llanadas.

Naturaleza: mixta.

Carácter: privado.

Jornada: Mañana y tarde.

Calendario A

Niveles: preescolar y básica primaria.

Directora: ANA BELEN MANZANO LUNA.



	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

### **SITUACION PROBLEMA**

Teniendo en cuenta que nuestro Centro Educativo Carrusel de la Alegría ubicado en el barrio las llanadas, se encuentra en una zona céntrica de gran movilidad, es necesario orientar y articular acciones, programas, planes y proyectos para prevenir los índices de accidentalidad en tránsito. Estableciendo políticas claras de manera constante para el fortalecimiento de la movilidad y promover mecanismos que conduzcan a proteger la vida y generar movilidad con seguridad.

El trabajo que se desarrolle mediante la aplicación del proyecto transversal en movilidad seguridad en el Centro Educativo Carrusel de la Alegría desde el preescolar hasta primaria, permitirá implementar un sistema de indicadores de gestión que faciliten monitorear y controlar continuamente el programa, desarrollar pautas para las modificaciones y ajustes a que haya lugar, el cual facilitará y contribuirá a manejar una movilidad segura para nuestra comunidad educativa.

### **PREGUNTA PROBLEMATIZADORA**

¿Cómo fomentar la movilidad segura en los estudiantes del Centro Educativo Carrusel de la Alegría?

### **PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACION PROBLEMA LINEA BASE**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Por medio de la observación se logró ver que los estudiantes que asisten a nuestro Centro Educativo Carrusel de la Alegría en su mayoría lo hacen usando diferentes medios de transporte ya sean vehículos y motocicletas propias, del servicio público y algunos que lo hacen desde la modalidad de caminar. Por lo tanto es de carácter urgente contar con la señalización de zona escolar para que de esta manera los automotores que circulan por esta importante calle reduzcan su velocidad cuando estén acercándose a nuestro colegio, pues se han presentado incidentes en que no respetan las señales que ya de los vehículos es visible como luces de parqueo, las señales de cuándo se va a dirigir hacia la izquierda o derecha según sea la dirección en que vienen los padres de familia a dejar a sus hijos al colegio, esta importante situación ya se la hemos hecho saber a los entes encargados del tránsito en nuestra ciudad para que sean ellos quienes estudien la situación e identifiquen por sí mismo la urgencia de esta señalización .

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

Ahora si es bien es de aclarar que una correcta cultura ciudadana es de gran ayuda en estos casos pues todos debemos ser responsables de tener una movilidad segura sin importar en que medio nos transportemos ya que todo esto genera que podamos movilizarnos sin ningún inconveniente respetando todos las señales de tránsito.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Formar niños competentes para afrontar los riesgos de movilidad segura, por eso, más allá de la enseñanza de medidas de seguridad o señalización, promoveremos la formación de personas con comportamientos, actitudes y hábitos idóneos para moverse por las calles con seguridad, cooperando con los otros en el tránsito y en relación armónica con el entorno.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar y educar a los niños sobre normas de comportamientos seguros en la vía, fomentando una movilidad responsable como peatones, pasajeros y ciclistas para prevenir accidentes y promover una cultura vial segura.
- Fomentar el aprendizaje sobre las normas y prácticas de movilidad segura a través de la interacción con un experto en seguridad vial, permitiendo que los niños formulen preguntas, resuelvan dudas y reflexionen sobre la importancia del respeto a las señales de tránsito y el comportamiento responsable en la vía.
- Identificar los diferentes medios de transporte, señales de peligro y normas básicas de tránsito, comprendiendo su importancia para la seguridad vial y el uso adecuado de las vías.
- Analizar las señales de tránsito, las marcas viales y los elementos vascos de transporte, comprendiendo su función en movilidad segura aplicando normas de peatones y ciclistas para prevenir accidentes.
- Desarrollar en los niños habilidades de atención, reacción y comprensión de las normas viales, fomentando la importancia de respetar las señales de tránsito y promoviendo una movilidad segura e forma lúdica y recreativa.
- Concientizar a la comunidad para evitar situaciones que pongan en riesgo a los conductores y transeúntes.



	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

## MARCO DE LEGAL

### LEY 115 DE 1994

ARTICULO 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo los fines de la educación.

ARTICULO 6. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

ARTICULO 7. La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional;
- b) Participar en las asociaciones de padres de familia;
- c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento;
- d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos; e) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo;
- f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

### **DECRETO NACIONAL 2851 DE 2013**

Que el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación y el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, establece que los proyectos pedagógicos es el medio por el cual los establecimientos educativos abordan y responden a temas como el de la educación vial.

Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, establece el principio de la autonomía escolar, en virtud del cual las instituciones de educación formal pueden optar por organizar su currículo y estructurar e implementar proyectos pedagógicos a través de los cuales adoptar la enseñanza de la educación dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que los artículos 4°, 7°, 9° y 10 de la Ley 1503 de 2011, por medio de la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, establecieron como obligatoria en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, la enseñanza en educación vial de manera sistemática y señaló que el Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social, y con apoyo de la Corporación Fondo de Prevención Vial, deberá orientar y apoyar el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles, desarrollando los programas marco para la implementación de la misma.

Que, de otra parte, el artículo 12 de la ley ibídem, señaló que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10)

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

unidades o contrate o administre personal de conductores, contribuirá al objeto de dicha ley, desarrollando Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Que, además, la misma ley en su artículo 13 determinó que el Gobierno Nacional definiría los objetivos y contenidos de los planes estratégicos que deben adoptar los establecimientos de comercio que devenguen el cuarenta por ciento (40%) o más de sus ingresos de la venta de bebidas alcohólicas.

Que el artículo 18 ibídem, creó el Portal de la Seguridad Vial como una herramienta para brindar información de las investigaciones y avances en materia de Seguridad Vial, el reporte de siniestros de tránsito con objetivos de concientización y el reporte de experiencias positivas en desarrollo del cumplimiento de los contenidos de dicha ley, el cual deberá incluir de manera adicional la posibilidad de que cualquier ciudadano denuncie el incumplimiento de los contenidos de la Ley 1503 de 2011 y normas que recaigan sobre materias similares, para lo cual se hace necesario determinar la entidad responsable de su creación y administración.

Que el artículo 19 de la precitada ley, creó la tarjeta de compromiso personal con la Seguridad Vial y responsabilizó al Gobierno Nacional de reglamentar sus características generales.

### **LEY 1503 DE 2011**

Artículo 4: Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. Adiciónese un literal (i) al artículo 13 de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 13.

*Objetivos comunes de todos los niveles.* Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los Derechos Humanos;

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos;
- i) El Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y con apoyo del Fondo de Prevención Vial, orientará y apoyará el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.

### **MARCO CONCEPTUAL**

Educación y Seguridad vial, se refiere a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. El concepto de seguridad vial, por lo tanto, supone la prevención de accidentes de tráfico con el objetivo de proteger la vida de las personas. La seguridad vial puede dividirse en primaria (o activa), secundaria (o pasiva) y terciaria. La seguridad primaria es la asistencia al conductor para evitar posibles accidentes (por ejemplo, las luces de freno y de giro). La seguridad secundaria busca minimizar las consecuencias de un accidente al momento en que éste ocurre (el airbag, el cinturón de seguridad). Por último, la seguridad terciaria intenta minimizar las consecuencias después de que ocurre el accidente (como el corte del suministro de combustible para evitar incendios). Educación Vial consiste en la planeación, ejecución y evaluación de acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la Movilización y el tránsito en perfecta armonía

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311 Ocaña Norte de Santander
	2025

entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Podemos definir la Educación Vial como parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial.



Para que la Educación Vial sea una realidad eficaz, precisa de una presencia constante en todas y cada una de las fases de formación de los ciudadanos, desde los primeros años de vida, por el constante y fuerte protagonismo del tráfico en nuestra sociedad.

Se entiende por educación vial a aquel tipo de educación que se basa en la enseñanza de hábitos y prácticas que tengan como bien final la protección y cuidado de los individuos en la vía pública. La educación vial cuenta con un acervo teórico desarrollado a partir de los accidentes y siniestros que suceden a diario en la vía pública.

En el marco del cumplimiento del objetivo de la (EEF) El Estudio Electrofisiológico es un procedimiento invasivo que permite realizar una evaluación del estado del sistema específico de conducción eléctrico del corazón y en concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo deberá definir la forma en que articulará al PEI, considerando los siguientes principios:

Presentamos el significado de algunos de los términos que se van a trabajar dentro de la estructuración de los planes estratégicos de seguridad vial.

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

### **Seguridad vial**

Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

### **Seguridad activa**

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

### **Seguridad pasiva**

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

### **Accidente de tránsito**

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

### **Riesgo**

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

### **Amenaza**

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

### **Vulnerabilidad**

Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

### **Peatón**

Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002). Pasajero Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

### **Conductor**

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

### **SOAT**

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

## **METODOLOGIA**

Teniendo en cuenta que la educación vial está estrechamente ligada al desarrollo de las competencias ciudadanas, que se aplica dentro de la cotidianidad, que la cultura no nace, sino que se hace, que la naturaleza del hombre es falible pero también perfectible, es aquí donde juega un papel importante la Educación Vial.

Se sugiere hacer énfasis, en que esta temática debe ser trabajada en el Centro Educativo en forma constante y aplicar pedagogías activas dentro y fuera del aula de clase que nos permitan contextualizar a diario los contenidos; que den como resultado el desarrollo de procesos mentales, permitiéndole al estudiante afrontar situaciones inesperadas que respondan la autoprotección, sea peatón, pasajero o ciclista y así preparar desde la infancia a los futuros conductores.

El proyecto se ejecutará a través de una metodología participativa, lúdica y dinámica que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto, resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

- ✓ Cartelera informativa.
- ✓ Actividades prácticas.
- ✓ Charlas.
- ✓ Divulgación de información.

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

- ✓ Establecer actividades para el saber hacer en unidad didáctica.
- ✓ Elaboración de decálogos y slogan.
- ✓ Realizar lúdicas para el trabajo de la memoria.
- ✓ Ayudas audiovisuales, que generen interés, motivación, observación al estudiante.
- ✓ Juegos de roles.
- ✓ Concursos.
- ✓ Elaboración de material didáctico.

## **PROPUESTA PEDAGOGICA**

### **TRANSVERSALIZACION**

La movilidad segura implica garantizar que las personas se desplacen de manera segura y eficiente en diferentes entornos, como carreteras, calles y espacios públicos. La educación puede desempeñar un papel fundamental en la promoción de la movilidad segura, y varias asignaturas o áreas educativas pueden transversalizar este tema. Aquí hay algunas áreas relevantes:

**MATEMATICAS:** Desde la movilidad segura, las competencias matemáticas otorgan los elementos para la representación de ideas y su simbolización posterior, acompañará la comprensión de la lógica que tienen las formas en el tránsito y el sentido de estas. Será también la herramienta para realizar investigaciones y sustentar las argumentaciones de las propuestas con el fin de mejorar las condiciones del tránsito y tráfico vial.

**FORMACION PARA LA CIUDADANIA:** La propuesta de la Educación para la Movilidad Segura pretende que los sujetos reconozcan plenamente sus derechos y las responsabilidades que implican el uso y disfrute del espacio público. En esta línea se sugiere que las competencias ciudadanas promuevan el reconocimiento del valor de lo público en el ejercicio de una ciudadanía.

**LENGUA CASTELLANA:** El trabajo desarrollado en el área del lenguaje apunta al enriquecimiento de la comunicación, la transmisión de información, la expresión de ideas, la representación de la realidad, la construcción de sentido y la formación de ciudadanos autónomos y responsables.

Gracias al lenguaje los seres humanos han creado, interpretado y transformado su mundo, es así como logran identificar objetos, diferenciarse de los demás y tomar conciencia de sí mismos. La educación vial, al igual que el área del lenguaje, apunta a brindar al estudiante

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

herramientas para que haga un adecuado uso de los sistemas simbólicos, desarrolle la autonomía y logre establecer acuerdos con los demás.

El lenguaje permite a los estudiantes conocer la realidad sociocultural en la que se encuentran ubicados, estructurarla, interpretarla y en ocasiones modificarla a través de acuerdos. Así los estudiantes se apropian del espacio, de las normas que rigen su movilidad, se entienden como actores de la vía y comprenden las bondades de los acuerdos sociales.

CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES: En las ciencias naturales a los individuos conocimientos sobre los cuales fundamentar posteriormente la necesaria pericia e idoneidad para ejercer la función de conductor o de peatón responsable, sopesando riesgos, vulnerabilidad y sobre todo controlando la conducta temeraria a partir del entendimiento de las capacidades reales de los seres vivos para trasladarnos, bien sea por nuestros propios medios, bien sea utilizando un medio de transporte que incremente nuestros recursos físicos y perceptivos.

Por su parte, las ciencias sociales aportan saberes, desde la historia y la cultura, que permiten reconocer las lógicas sociales, económicas y ambientales sobre las que se pensó y planificó el entorno y le da sentido a la movilidad y a la utilización del espacio público. Las relaciones espaciales son dinámicas, por lo cual, en la medida en que el espacio se transforma, también se transforman las relaciones sociales y la movilidad de las personas al utilizarlo.

En este punto se hace evidente el propósito del compromiso personal y social con la movilidad.

EDUCACION ARTISTICA: Desde el diseño gráfico y el lenguaje audiovisual se hacen aportes importantes a la educación vial, debido a que estas disciplinas definen formas estéticas de presentar el entorno, las cuales pueden disminuir o incrementar sensaciones estresantes en el actor vial, contribuyendo de esta manera a sostener sensaciones placenteras o no al transitar por el espacio público.

Se puede entonces, desde la creatividad artística, definir propuestas que contribuyan a armonizar el uso y aprovechamiento del espacio, al entendimiento de las dinámicas que determinan ese uso, de la forma como se delimita el territorio a través de la infraestructura y se le da un sentido con la instalación de mobiliario urbano, elementos todos que ayudarán

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

a despertar en las personas sensibilidad hacia referentes de delimitan el entorno, logrando identidad con el espacio y por supuesto un comportamiento adecuado en él.

**EDUCACION FISICA:** En lo respectivo a la educación física y desde lo motriz, la capacidad de adaptación a un espacio determinado y la reorganización en las estructuras espaciales y temporales al movilizarse por el espacio público, en entornos rurales, urbanos o fluviales, son procesos que deben fomentarse desde esta área, otorgando al estudiante múltiples variables didácticas que permitan tanto el desarrollo de las habilidades motrices (caminar, correr, retroceder, girar, saltar, patinar, montar en bicicleta) como el de capacidades físicas y técnicas de movimiento.

La capacidad de autocontrol corresponde a la competencia expresiva corporal. Crear ambientes favorables en los que se aprenda a adoptar técnicas para canalizar la emocionalidad (liberar tensiones, superar miedos, aceptar su cuerpo), que promuevan conductas seguras, aportará notablemente a la movilidad segura.

**EDUCACION EN ETICA Y VALORES:** Desde esta área es importante discutir sobre la responsabilidad individual en la seguridad vial. De igual manera promover comportamientos éticos en el tráfico.

La movilidad segura es un tema multidisciplinario que puede integrarse de diversas formas en el currículo educativo para abordar diferentes aspectos relacionados con la seguridad vial y la responsabilidad ciudadana.

### ACTORES Y PARTICIPACIÓN

LINEAS DE ACCION PARA LA TRANSVERSALIZACION	ACCIONES Y RECURSOS	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO
INTERSECTORIALIDAD	Trabajo conjunto con agentes de tránsito, policia de infancia, líderes comunitarios, padres de familia, y comerciantes del entorno escolar. Actividades en la escuela y alrededores (charlas, simulacros, señalización). RECURSOS: personal capacitado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Actividades escritas</li> <li>• Reportes de asistencia y participación</li> <li>• Encuestas</li> </ul>
INTERINSTITUCIONALIDAD	Coordinación con agentes de tránsito, secretaria de movilidad. Actividades como	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de capacitación.</li> <li>• Retroalimentaciones</li> </ul>



**PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL**

**CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA**

Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación  
NIT: 037320124-2

Identificación de DANE 354498002311

Ocaña Norte de Santander

2025

	<p>jornadas de sensibilización, talleres y adecuaciones viales.</p> <p>RECURSOS: materiales de campaña.</p>	
<p>INTERINDISCIPLINADRIDA D</p>	<p>Integración del tema de movilidad segura en las áreas de ciencia sociales, ética, lengua castellana, matemáticas, educación física, ciencia natural y artística.</p> <p>RECURSOS: material didáctico. Señales, juegos, carteles y circuitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en las planeaciones.</li> <li>• Socialización mediante murales</li> <li>• Evaluación del aprendizaje y cambio de comportamientos.</li> </ul>



	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

### POA PPT MOVILIDAD SEGURA 2025

FECHA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	ARTICULACION CON AREAS Y PROYECTOS	PRODUCTOS
Junio	<p>Sensibilizar y educar a los niños sobre normas de comportamientos seguros en la via, fomentando una movilidad responsable como peatones, pasajeros y ciclistas para prevenir accidentes y promover una cultura vial segura.</p> <p>Fomentar el aprendizaje sobre las normas y prácticas de movilidad segura a través de la</p>	<p>Capacitación a estudiantes de transición a grado quinto de primaria sobre movilidad segura.</p> <p><b>ENTREVISTA A UN EXPERTO:</b> Invitar a un agente de tránsito a experto en seguridad vial para hablar con los niños y responder sus preguntas</p>	<p><b>Ciencias sociales:</b> explicar cómo las normas de tránsito hacen parte el funcionamiento de la sociedad.</p> <p><b>Ética y valores:</b> reforzar el valor del respeto por la vida y los demás en la via pública.</p> <p><b>Ciencias naturales:</b> abordar el</p>	<p>Personal capacitado en movilidad segura.</p> <p>Videos de testimonios</p>

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

	<p>interacción con u experto en seguridad vial, permitiendo que los niños formulen preguntas, resuelvan dudas y reflexionen sobre la importancia del respeto a las señales de tránsito y el comportamiento responsable en la vía.</p>		<p>tema del cuidado del cuerpo y la prevención de accidentes.</p>	
<p><b>TERCER PERIODO</b></p>	<p>Identificar los diferentes medios de transporte, señales de peligro y normas básicas de tránsito, comprendiendo su importancia para la seguridad vial y el uso adecuado de las vías.</p> <p>Analizar las señales de tránsito, las marcas viales y los elementos vascos de transporte, comprendiendo su función en movilidad segura aplicando normas de peatones y ciclistas para prevenir accidentes.</p>	<p><b>GRADO SEGUNDO Y TERCERO:</b> <u>EJES TEMATICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Medios de transporte: según su uso (público, privado, terrestre, aéreo y acuático).</li> <li>✚ Señales de peligro.</li> <li>✚ Normas de tránsito, sus formas y colores.</li> </ul>	<p><b>Ciencias sociales:</b> historia y evolución el transporte; impacto en la sociedad y la economía. Convivencia ciudadana, leyes y deberes con la sociedad.</p> <p><b>Ética y valores:</b> empatía, cuidado personal y de los demás.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de clase</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Talleres escritos</li> <li>• Collages</li> <li>• Juegos de adivinanzas</li> <li>• Tarjetas</li> </ul>

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Reglas básicas para peatones.</li> <li>✚ Tipos de vías (calles, avenidas, autopistas y su uso correcto).</li> </ul> <p>GRADO CUARTO Y QUINTO: <u>EJES TEMATICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Señales de tránsito (clasificación reglamentaria)</li> <li>✚ Señales de evacuación.</li> <li>✚ Elementos básicos de tránsito.</li> <li>✚ Los sistemas de transporte (ventajas y desventajas).</li> <li>✚ Normas de peatones y ciclistas.</li> <li>✚ Elementos de seguridad.</li> </ul>	<p><b>Artística:</b> diseño de señales, uso de colores.</p> <p><b>Lengua castellana:</b> lectura comprensiva de textos informativos; elaboración de instructivos o normas escritas.</p> <p><b>Inglés:</b> vocabulario nombres de objetos usados para la seguridad.</p>	
25/07/2025	Desarrollar en los niños habilidades de atención, reacción y comprensión de las normas viales, fomentando la importancia de respetar las señales de tránsito y promoviendo una movilidad segura e	<p>Juego del semáforo.</p> <p>AMARILLO</p> <p>VERDE</p> <p>ROJO</p>	<p><b>Educación física:</b> coordinación, reacción y control del cuerpo.</p> <p>Lengua castellana: asociación de colores con la palabra clave.</p>	<p>Círculos de colores amarillo, rojo y verde.</p> <p>Cancha de deportes</p> <p>Silbato</p>

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

	forma lúdica y recreativa.		<b>Matemáticas:</b> conteo de pasos, saltos o repeticiones según el color.	
15/08/2025	Concientizar a la comunidad para evitar situaciones que pongan en riesgo a los conductores y transeúntes.	<p>Concurso de JUEGO DE MEMORIA SEÑALES DE TRANSITO.</p> <p>De grado 2° a 5°</p> <p>Por cada grado se escogerá un participante que ira a representar el salón. Al finalizar se escogerá un ganador y se premiara al grupo.</p>	<p><b>Ciencias sociales:</b> identificar los significados de algunas señales de tránsito y su función social.</p> <p><b>Lengua castellana:</b> interpretar las señales de tránsito.</p> <p><b>Matemáticas:</b> identificar las formas geométricas en las señales de tránsito.</p> <p><b>Artística:</b> calificar las señales de tránsito por dibujo y color.</p>	Tarjetas con señales de tránsito y significados.

	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander 2025

### IDENTIFICACION MIEMBROS DEL PROYECTO

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION DENTRO DEL EQUIPO
ANGIE MELISSA SANDOAL TRIGOS	LÍDER
ZAIRA ALEJANDRA ROBLES ORDOÑEZ	DOCENTE DE APOYO



	<b>PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL</b>
	<b>CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA</b>
	Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
	Identificación de DANE 354498002311
	Ocaña Norte de Santander
	2025

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se hará de manera permanente y cualitativa, atendiendo los diferentes procesos enmarcados en cada propósito, además se le hará seguimiento y retroalimentación a cada una de las actividades planeadas y desarrolladas con el fin de hacer los ajustes necesarios y oportunos para la creación de una movilidad segura.

Debemos tener presente que los ejemplos que diariamente viven los estudiantes no son siempre los más adecuados ni como peatones, ni como pasajeros ni como conductores.

La seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, pues sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una fractura entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros.

